TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Consultoría para la Actualización de los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de Ecosistemas, Especies y apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad (FPEEsUS)
PROYECTO SOLICITANTE	Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático. Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2
PRESUPUESTO	N/A
LUGAR DE SERVICIO	Lima
DURACIÓN	150 días
CADENA DE GASTO A AFECTAR	130050001UG4602020221005 – productos 1 al 3 130050001UG4602020131003 – Producto 4

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover a sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).

El proyecto **"Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" o Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2**, busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes.

Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el proyecto se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: a) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y b) Tigre - Marañón, ubicado en la provincia de Loreto. Las intervenciones del proyecto incorporan enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales cuentan con estrategias dedicadas y son parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto. Y, su estructura operativa consta de cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico.

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (AP) desarrolladas e implementadas.
- Resultado 2.3: Nuevas áreas protegidas (AP) identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables.

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del bosque tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, acceden a mercados con calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa.

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.
- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.

El Componente 2 del proyecto ASL2, en el marco de su producto 2.4.1 tiene como una de sus actividades específicas, la construcción de estrategias financieras para la implementación de planes de restauración en su ámbito de acción. Bajo esta premisa, se considera la "Actualización de los Lineamientos para la Formulación de Proyectos en Ecosistemas, Especies y apoyo al Uso Sostenible", como un proceso que contribuirá a establecer un marco de gestión técnica integrada para fortalecer el diseño de las inversiones, asegurando que los nuevos instrumentos metodológicos respondan con precisión a las necesidades de intervención del Sector Ambiente en el Perú.

Es importante precisar que, el Perú cuenta con más de 21 años de experiencia en la implementación de sistemas administrativos para regular el **Ciclo de Inversión**, orientando los recursos públicos hacia la provisión de infraestructura y servicios esenciales para el desarrollo. En este marco, el Ministerio del Ambiente (MINAM) aprobó mediante la **RM N° 178-2019-MINAM** los lineamientos para la **Formulación de proyectos en las tipologías de Ecosistemas, Especies y apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad (FPEEsUS)**, estos lineamientos constituyen un marco técnico y metodológico establecido en Perú para guiar la formulación de proyectos de inversión pública (PI) enfocados en la conservación y recuperación del capital natural.

A pesar de estos avances, la aplicación del sistema **Invierte.pe** ha permitido identificar retos críticos en materia de planificación y diseño técnico. Específicamente, se han detectado aspectos en la normativa vigente que generan dificultades técnicas o interpretativas a las **Unidades Formuladoras**, limitando la eficacia en la identificación de la Unidad Productora y la definición del horizonte de evaluación.

Esta limitación técnica evidencia la necesidad de actualizar los criterios aplicables a las tipologías de Ecosistemas, Especies y Apoyo al Uso Sostenible. Actualmente, la falta de criterios de actualización estandarizados impide que los proyectos reflejen la realidad operativa de los servicios ambientales. Por lo tanto, la presente consultoría es fundamental para **optimizar la inversión pública en biodiversidad**, garantizando que los proyectos sean técnicamente sólidos, normativamente coherentes y capaces de generar impactos positivos medibles en la conservación y el desarrollo sostenible.

Base legal

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Supremo N° 020-2025-EF, que aprueba los Lineamientos de Política Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Ministerial N° 178-2019-MINAM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad".

- Resolución Ministerial N° 213-2024-MINAM, que aprueba la modificación de siete (7) indicadores de brecha de infraestructura o acceso a servicios públicos del Sector Ambiente, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, que aprueba instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas.
- Resolución Directoral N° 006-2023-EF/63.01, que aprueba los "Lineamientos para el Inventario de Unidades Productoras y Activos Estratégicos".

En el marco del resultado 2.2 “modelos de sostenibilidad financiera en áreas protegidas (AP) desarrolladas e implementadas” se ha identificado la necesidad de actualizar los lineamientos de formulación de proyectos de inversión en las tipologías de Ecosistemas, Especies y apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad que permita movilizar la inversión pública en beneficio de intervenciones desde un enfoque de gestión integrada de recursos naturales. Para esto, se requiere de un servicio que articule con los especialistas de la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y otras direcciones relacionadas, para elaborar una propuesta de lineamientos validados por las diversas áreas usuarias. Esta propuesta luego deberá ser validada por el Ministerio de Economía y Finanzas para, finalmente, derivarse al despacho ministerial del MINAM para su aprobación vía resolución ministerial.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Elaborar, colaborativamente con la Contar con una propuesta de actualización de los "Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de Ecosistemas, Especies y apoyo al Uso Sostenible de la Biodiversidad”, que resuelva los vacíos operativos identificados en su aplicación y se articule con el marco normativo y de inversión vigentes

2.2 Objetivos específicos

- Identificar los vacíos, inconsistencias y problemas de aplicación de los lineamientos vigentes en las tres tipologías, como base para la propuesta de actualización.
- Desarrollar la propuesta actualizada de los lineamientos que subsane los vacíos operativos mediante criterios diferenciados por tipologías.
- Validar la propuesta de actualización con los actores estratégicos vinculados a la formulación y aprobación de proyectos de inversión en las tres tipologías, a nivel del MINAM y con la oficina correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Alcance de la consultoría

La consultoría se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas y actividades, asegurando una **gestión técnica integrada** para las tres tipologías.

3.1 Etapa de Planeamiento

- Elaboración del Plan de Trabajo, que debe contemplar las reuniones de trabajo con las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras, Direcciones Generales del MINAM u organismos adscritos con experiencia en la formulación de proyectos bajo las tres tipologías.

3.2 Etapa de sistematización de información y diagnóstico

a. Entrevistas y reuniones técnicas con especialistas para identificar las dificultades operativas en el diseño de proyectos, con énfasis en los problemas específicos de cada tipología.
b. Revisión de proyectos de inversión registrados en el Banco de Inversiones bajo las tres tipologías, identificando los problemas concretos de aplicación de los lineamientos vigentes.
c. Identificación de los aspectos críticos de los lineamientos vigentes que generan vacíos, inconsistencias o dificultades en la formulación de proyectos en las tres tipologías.
d. Análisis del alineamiento entre los lineamientos vigentes y el marco normativo aprobado con posterioridad a su emisión, incluyendo los indicadores de brecha del PMI del Sector Ambiente.

3.3 Desarrollo de la propuesta de actualización de los Lineamientos

a. Actualización del marco legal y conceptual aplicable a las tres tipologías, con criterios diferenciados por tipología.
b. Definición de la Unidad Productora para cada tipología, con desarrollo específico para la tipología Especies que incorpore el concepto de sistema de recuperación y sus componentes *in situ, ex situ*.
c. Actualización de los criterios generales y específicos de elegibilidad y formulación para las tres tipologías.
d. Definición del horizonte de evaluación para cada tipología, con criterios biológicos y poblacionales para la tipología Especies.
e. Desarrollo de un marco de indicadores de resultado diferenciado por tipología, con lógica de situación con y sin proyecto.
f. Definición de activos estratégicos por cada tipología.
g. Integración del enfoque de gestión del riesgo y cambio climático como componente transversal, con tratamiento específico para cada tipología.
h. Actualización de las fuentes de información referencial por tipología.
i. Desarrollo de casos prácticos para cada tipología con nivel de detalle suficiente para orientar a las unidades formuladoras en la aplicación de los criterios actualizados.

3.4 Etapa de Validación y Cierre

a. Ejecución de talleres de validación de la propuesta con las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras, Direcciones Generales, entre otros actores clave del MINAM con competencia en las tipologías y la OPMI del Sector Ambiente.
b. Levantamiento de observaciones y ajuste de la propuesta.
c. Entrega del documento final de lineamientos actualizados, en condiciones de ser sometido a aprobación mediante la normativa vigente.

4. Descripción de productos entregables

Los productos entregables son los siguientes:

N°	Productos entregables
P1	**Plan de Trabajo y Metodología** Plan de trabajo detallado que incluye cronograma, ruta crítica y metodología propuesta para el desarrollo de las etapas de la consultoría, con indicación de las fuentes de información a consultar y los actores a involucrar en cada etapa, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 de los TdR.
P2	**Informe de Diagnóstico** Informe que documenta los resultados del análisis señalado en los literales a) al d) del numeral 3.2 de los TdR, incluyendo una propuesta de estructura y contenidos para la actualización de los lineamientos, diferenciada por tipología, que sirve de base para el desarrollo del P3.
P3	**Borrador de Lineamientos actualizados** Propuesta de lineamientos actualizados que desarrolla los contenidos señalados en los literales a) al j) del numeral 3.3 de los TdR.
P4	**Documento Final** Documento final de propuesta de lineamientos, que incorpora el levantamiento de observaciones señalado en los literales a), b) y c) del numeral 3.4 de los TdR. Conformidad de la OPPMI (carta u oficio al consultor) señalando que la propuesta esta lista y conforme para ser remitida al MEF para su opinión

5. Coordinación y conformidad del servicio

La **supervisión técnica** y la conformidad de los productos estarán a cargo de 2 entidades:

- Equipo Técnico del MINAM, con la validación de la OPMI en lo que respecta a la normativa de inversión pública, asegurando que el producto final sea aplicable por las Unidades Formuladoras a nivel nacional; por lo que la presentación de productos deberá realizarse a los siguientes correos: Doris Rueda drueda@minam.gob.pe ; Angela Rodríguez arodriguezr@minam.gob.pe y José Ricaldi jricaldi@minam.gob.pe
- Equipo Técnico del proyecto Bosques Amazónicos – ASL2, representado por el Coordinador del Componente 2 y la validación de la Coordinadora técnica del proyecto; por lo que la presentación de productos deberá realizarse a los siguientes correos: dllanos@profonanpe.org.pe y cportocarrero@profonanpe.org.pe

Una vez entregado un producto por el consultor, **los encargados de la supervisión técnica**, en un plazo máximo de cinco (5) días brindarán sus observaciones al producto; y, el Coordinador del Componente 2 del proyecto Bosques Amazónicos – ASL2 reunirá las opiniones y observaciones que hubiere y las transmitirá al equipo consultor para su atención, con conocimiento de todos los encargados de la supervisión técnica. De existir observaciones al producto, el equipo consultor tendrá un plazo máximo de cinco (5) días para la devolución del mismo con las observaciones levantadas.

La conformidad final de aprobación de cada producto y autorización de pago será dada por la Coordinadora técnica del proyecto Bosques Amazónicos – ASL2.

6. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La duración de la consultoría será de **150** días calendarios contabilizados desde la firma del contrato y considerando todos los plazos de revisión y levantamiento de observaciones a los productos.
- PROFONANPE establece que todo desembolso por consultorías se realizará contra la efectiva prestación de esta, conforme a las fechas estipuladas de acuerdo a orden de servicio o contrato, suscrito entre PROFONANPE y El/La Consultor/a (Coordinador del equipo).
- El pago estará sujeto a la conformidad previa del solicitante, conforme al ítem 5.
- La conformidad será emitida de acuerdo al plazo considerado en orden de servicio o contrato, contados desde la recepción del producto.
- Una vez otorgada la conformidad, se procederá al envío del comprobante de pago, el cual se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de su presentación.

Documentos de soporte requeridos:

- Comprobante de pago emitido a nombre de PROFONANPE.
- El/La Consultor/a (Coordinador de equipo) deberá estar inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con estado activo y habido, y tener como actividad económica principal o secundaria una que corresponda al servicio requerido, conforme a lo registrado ante la SUNAT.
- Formato de cuenta bancaria proporcionado por PROFONANPE al proveedor de servicios.

El cronograma de pago, considera todas las indicaciones de revisión de productos y plazos establecidos en el **Ítem** 5

N°	Productos entregables	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Porcentaje de pago
1	Plan de Trabajo y Metodología	20 días	15%
	Revisión y levantamiento de observaciones	10 días	
2	Informe de Diagnóstico	70 días	30%
	Revisión y levantamiento de observaciones	10 días	
3	Borrador de los lineamientos	110 días	30%
	Revisión y levantamiento de observaciones	10 días	
4	Documento final	150 días	25%
Total		**150 días**	**100%**

7. Perfil del consultor

El profesional necesario para el desarrollo de la consultoría es:

N°	Cargo	Perfil	
1	Un/a (1), especialista en inversión pública (Senior)	Formación profesional	Profesional titulado en Ingeniería, Ciencias Naturales, Economía o afines.
		Especialización	Con estudios de maestría o especialización en formulación y evaluación de proyectos de inversión.
		Experiencia general	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional en el sector público en materia de inversiones.
		Experiencia específica	Mínimo diez (10) años en la elaboración de instrumentos metodológicos, directivas, guías técnicas o formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, así como, en inversiones de infraestructura natural y de gestión del riesgo de desastres en contexto de cambio climático
		Conocimiento	• Capacidad para sustentar y validar propuestas de instrumentos metodológicos ante entidades públicas, como la DGPMI-MEF y MINAM. • Conocimiento técnico especializado en inversiones de gestión ambiental, tales como conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
		Habilidades blandas	• Capacidad de trabajo en equipo y buena comunicación interpersonal.

8. Criterios de evaluación

Criterio	Ponderación
Formación profesional	20%
Especialización	10%
Experiencia general	20%
Experiencia específica	40%
Conocimientos	10%
Total	**100%**

"En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria."